



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° ...1219- 2013- GR.CAJ/DRS-DITE

Cajamarca, 08 NOV. 2013

VISTO:

El oficio N°330 -2013-GR-CAJ-DRS-A.J de fecha 06 de Noviembre del 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, que da opinión favorable para la emisión de la Resolución Regional Sectorial de la " Directiva de Uso Eficiente de los Equipos informáticos en la Dirección Regional de Salud Cajamarca".

CONSIDERANDO:

Que, la RM N° 461-2008/MINSA, establece el Uso Racional de Recursos Informáticos y de Comunicación en las Direcciones de Salud y sus Establecimientos de Salud, como una manera de obtener una mayor eficiencia en la automatización y preservación de los equipos informáticos en los establecimientos de salud;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, establece que la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística es el órgano responsable de normar y estandarizar el uso de la plataforma tecnológica de los sistemas de información, telecomunicaciones y telemática en el ámbito regional;

Que, mediante el documento del visto, a fin de promover el Uso adecuado de los Equipos Informáticos de manera que sirva para contribuir a que los recursos informáticos de la institución sean correctamente aprovechados y utilizados por los servidores, la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística propone la "Directiva Administrativa de Uso Eficiente de los Equipos Informáticos en la Dirección Regional de Salud Cajamarca";

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la opinión favorable de la Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N°729-2003-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Sanitaria Regional 003-2013-.GRC/DIRESA/DITE; que establece los lineamientos para el cumplimiento de las "Directiva Administrativa de Uso Eficiente de los Equipos Informáticos en la Dirección Regional de Salud Cajamarca" .....

ARTICULO SEGUNDO.- SON RESPONSABLES, todas las direcciones y oficinas, de implementar y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.....

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.....

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr/ Reinado Nuñez Campos  
DIRECTOR GENERAL

